

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de febrero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 120-2015-R.- CALLAO, 26 DE FEBRERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 037-2015/UNAC/SEDE-CAÑETE (Expediente Nº 01021662) recibido el 27 de enero del 2015, por cuyo intermedio el profesor Mg. WIELICHE VICENTE ALVA, Presidente de la Comisión Especial de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, solicita el pago de pasajes y viáticos correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, las mismas que son inherentes a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6º Inc. b) y 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios cumplir puntualmente con las actividades y labores académicas que les son encomendadas, de acuerdo al Art. 293º Inc. e) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a eventos de carácter académico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por Resolución Nº 047-2006-CU de fecha 24 de abril del 2006, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto de Creación de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, asimismo, mediante Resolución Nº 729-2014-R del 21 de octubre del 2014, se actualizó la Comisión Especial de Funcionamiento, concordante con el Proyecto de Creación;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 050-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 037-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de febrero del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento, por comisión de servicios, al profesor Mg. **WIELICHE VICENTE ALVA**, Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, por los meses de enero, febrero y marzo del 2015, por el monto total de S/. 3,895.00 (tres mil ochocientos noventa y cinco nuevos soles); según el siguiente detalle:

CPC. WIELICHE VICENTE ALVA

MES Y DÍAS	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2 (Por día)	Nº DÍAS	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1	Nº VIAJES	TOTAL S/.
Enero: 05, 07, 09, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30.	95.00	12	20.00	06	1,260.00
Febrero: 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, y 27.	95.00	13	20.00	06	1,260.00
Marzo: 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30.	95.00	13	20.00	07	1,375.00
TOTAL					3,895.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 005, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sede Cañete, girándose el cheque de acuerdo a

lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º **DEMANDAR**, que el mencionado docente presente a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2015 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Comisión Especial de Funcionamiento UNAC-Cañete, OGA, OPLA, OAGRA, OCI,
cc- OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.